



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Setiembre de 2005

774/05

Expte. N° 14.194/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Informática de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre se registra la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad recomendando la designación, de acuerdo al orden de mérito, del C.U. Néstor Javier Hurtado;

Que conforme a lo previsto en la Reglamentación vigente, el precitado Dictamen fue notificado a los dos aspirantes presentados;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que por la urgencia de iniciar el dictado de la asignatura, se hace necesario emitir la presente resolución "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por designado, "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo, a partir del 09 de setiembre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2006, al C.U. Néstor Javier HURTADO, D.N.I. N° 21.586.441, en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura INFORMATICA de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente designación en los cargos asignados a esta Facultad mediante resolución N° 387/03.

ARTICULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al C.U. Néstor Javier HURTADO que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

774/05

Expte. N° 14.194/05

66 de la Res. N° 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Comisión Interescuelas, División Personal, Dpto. Docencia, al docente designado y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA